Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 15 / 2017
CONTRATACION DIRECTA N° 40/2017
ID N° 332.570
"MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE BASCULAS PARA EL AISP Y AIG"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la CD N° 40/17 "MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE BASCULAS PARA EL AISP Y AIG". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Rigoberto Medina O. -Gerente Técnico - D.A
- Jesús Alcaraz Chávez -Jefe Dpto. Electrónica y Comunicación

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el siguiente Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 30/2017 de fecha 25 de Julio de 2017:

EMPRESA
OPEL DEL ING. CARLOS SENA
MONTO
Gs. 40.330.000

Posteriormentee se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	OPEL DEL ING. CARLOS SENA	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ''a'' y ''b'' y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	OPEL DEL ING. CARLOS SENA	
	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	-
c- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	-
d- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-
e- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	-
f- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	-

V. Otros documentos.	OPEL DEL ING. CARLOS SENA	
	Cumple	No cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2014, 2015 y 2016) como mínimo en el Servicio de Mantenimiento y/o Calibración de Basculas, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente).	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia).	X	-
Certificación de la visita técnica en caso de haberla realizado, de lo contrario el oferente deberá presentar una declaración jurada de tener conocimiento del servicio requerido por la convocante.	X	

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación del oferente participante CONTRATACION DIRECTA N° 40/2017 "MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE BASCULAS PARA EL AISP Y AIG", A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017 en base a los siguientes puntos:
- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESAS
CARLOS IRENEO SENA CACERES	1.660.724	OPEL DEL ING. CARLOS SENA

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESAS
CARLOS IRENEO SENA CACERES	1.660.724	OPEL DEL ING. CARLOS SENA

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESAS
CARLOS IRENEO SENA CACERES	1.660.724	OPEL DEL ING. CARLOS SENA

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.**

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico U.O.C.
DINAC

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que la empresa ***OPEL DEL ING. CARLOS SENA,*** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica.

Teniendo en cuenta lo establecido en el ***punto 20. Inc b) Análisis de los precios ofertados***, el Comité Evaluador ha analizado el precio ofertado por la firma ***OPEL DEL ING. CARLOS SENA*** y considera que es aceptable para su ejecución, debido a que sus costos están dentro de los precios referenciales de la convocante, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual.

Se verifica que la oferta de la empresa ***OPEL DEL ING. CARLOS SENA*** asciende a un monto total de **Gs. 40.330.000 (Guaraníes Cuarenta Millones Trescientos Treinta Mil) IVA INCLUIDO**.

El cuadro comparativo de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en el **punto 17 del ANEXO B** - "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las **Resoluciones DNCP arenga N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03** "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa ***OPEL DEL ING. CARLOS SENA,*** por un **monto máximo** de **Gs. 110.400.000** (Guaraníes Ciento Diez Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido, y un **monto mínimo** de **Gs. 55.200.000** (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Mil) IVA incluido, correspondiendo al **Ejercicio 2017** la suma de **Gs. 77.280.000** (Guaraníes Setenta y Siete Millones Doscientos Ochenta Mil) y la suma de **Gs. 33.120.000** (Guaraníes Treinta y Tres Millones Ciento Veinte Mil) correspondiente al **Ejercicio 2018** según disponibilidad presupuestaria, por ser la única oferta y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

Jesús Alcaraz Chávez
Jefe Dpto. Electrónica y Comunicación
DINAC

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico – D.A
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 30/2017, del llamado a Contratación Directa N° 40/17 del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE BASCULAS PARA EL AISP Y AIG" ID N° 332.570**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado, a la empresa ***OPEL DEL ING. CARLOS SENA,*** por un **monto máximo** de **Gs. 110.400.000** (Guaraníes Ciento Diez Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido, y un **monto mínimo** de **Gs. 55.200.000** (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Mil) IVA incluido, correspondiendo al **Ejercicio 2017** la suma de **Gs. 77.280.000** (Guaraníes Setenta y Siete Millones Doscientos Ochenta Mil) y la suma de **Gs. 33.120.000** (Guaraníes Treinta y Tres Millones Ciento Veinte Mil) correspondiente al **Ejercicio 2018** según disponibilidad presupuestaria, por ser la única oferta y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

- Jesús Alcaraz Chávez – Jefe Dpto. Electrónica y Comunicación

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil